

	<b>Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana</b>
---	--

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>
Suspensión del Servicio a Petición del Usuario (Reductor)	Suspensión del Servicio a Petición del Usuario (Reductor)
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-020
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Suspensión del servicio a petición del usuario ya sea corte o reductor.	Servicio
	<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Cuándo se requiera el servicio
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>
Documento del pago del trámite	Representante Legal Interesado
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Variable	
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
\$278.57 pesos Junio 2026	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
Misma Dependencia	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
NO	0
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>
NO	NO

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benitez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430</b>		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial	Lunes	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo: 9., Estatal

**ESCENARIOS**

**GENERAL**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Condiciones necesarias: El propietario del predio es el único que podrá realizar la petición. La instalación de reductor solo procederá si la cuenta tiene un adeudo mayor a \$300 pesos, con más de 1 mes vencido en consumo o en obra y/o 3 meses vencidos en consumo de agua.

**REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Formulario para trámites en archivo (FRM-005), debidamente llenado y firmado por el propietario SI o por la persona a quien este le haya otorgado el poder para realizar el trámite.

Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial INE, pasaporte mexicano, licencia de conducir, matrícula consular, cédula profesional. NO

**PASOS POR MODALIDAD****Presencial**

- ° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.
- ° Pasar al Área de Archivo.
- ° Ingresar en la ventanilla de Archivo los requisitos para la petición de corte.
- ° La persona de Archivo revisará que los requisitos estén completos, de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen.
- ° Si la información procede y está correcta, la persona de Archivo imprime certificación de recibido en el Formulario para Trámites en Archivo, proporcionando al usuario un plazo de atención.
- ° Una vez cumplido el plazo de atención, el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar la cuenta para que le indiquen el número de folio con el cual se realizará la instalación de reductor y/o suspensión de servicio según sea el caso.